

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 32

Miércoles 8 de febrero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección general de Obras Hidráulicas.—Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de abastecimiento de agua a Tamariz de Campos (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de febrero corriente, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 145.378,67 pesetas.

La fianza provisional a 2.910 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 4 de marzo próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El director general, Francisco García de Sola.

492

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en escrito de 23 de noviembre último, recibido ayer, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Langayo, de esa provincia, con motivo de la jubilación del

médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Juan Peña Vaquero, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios durante más de 35 años en los Ayuntamientos de Manzanillo y Langayo habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 9.000 pesetas anuales, incluidos quinquenios.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Langayo a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 7.200 pesetas anuales, equivalente al 80 por ciento del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Manzanillo, 80,20 pesetas.

Langayo, 519,80 pesetas.

Cuyo total de 600 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Langayo, recaudando del de Manzanillo para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46, la cantidad que le corresponde aportar».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Valladolid, 25 de enero de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos.

413

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 14 de diciembre último, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cistérniga, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña María Polín Martín, como viuda del que fué inspector mu-

nicipal veterinario don Enrique González Úrdiales, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 36 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

Resultando: Que el causante prestó sus servicios durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Quintanilla de Onésimo, Campaspero y Cistérniga, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 2.800 pesetas anuales, incluidos quinquenios.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Cistérniga, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 37 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 700 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó el causante sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Quintanilla de Onésimo, 8,41 pesetas.

Campaspero, 24,90 pesetas.

Cistérniga, 25,02 pesetas.

Cuyo total de 58,33 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente la Junta de Mancomunidad Municipal, recaudando de los Ayuntamientos citados, para reintegrarse conforme previene el citado artículo 36, las cantidades que les corresponde aportar».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas a sus efectos.

Valladolid, 24 de enero de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos.

414

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 25 de octubre último, recibido hoy, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villanueva de Duero,

de esa provincia, con motivo de la jubilación solicitada por don Justino Romero, médico de Asistencia Pública Domiciliaria, remitido a este Ministerio, al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios durante más de 35 años en los Ayuntamientos de Bahabón-Oquillas, Espinosa de Cerrato (Palencia) y Villanueva de Duero, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 6.250 pesetas anuales, incluidos quinquenios.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Villanueva de Duero a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta en la cantidad de 5.000 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador,

Esta dirección general ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la jubilación con las siguientes cuotas mensuales:

Bahabón-Oquillas, 65,15 pesetas.

Espinosa de Cerrato, 296,66 pesetas.

Villanueva de Duero, 54,85 pesetas.

Cuyo total de 416,66 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Villanueva de Duero, recaudando de los demás para reintegrarse conforme previene el citado artículo 46 las cantidades que les corresponde aportar».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Valladolid, 24 de enero de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

416

Universidad de Valladolid

Secretaría general

ANUNCIO

Por don Jesús Rello Cuesta, director del Colegio «San Isidoro», sito en esta capital, calle del Prado, número 2, se ha solicitado el reconocimiento legal del Colegio de su dirección, con carácter exclusivamente masculino, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, para la aplicación de lo dispuesto en la Base XV, artículo 1.º de la Ley de 20 de septiembre del mismo año.

Se anuncia para general conocimiento la incoación del expediente oportuno, por si alguien tuviese que oponer reparos a su tramitación, los cuales pueden formularse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 1 de febrero de 1950.—El secretario general, Filemón Arribas. V.º B.º: El rector, Cayetano de Mergelina.

449

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Inspección de Transportes

NOTA-ANUNCIO

Don Eugenio León Albarrán Antón, domiciliado en carretera de Boceguillas, número 3, de Sepúlveda (Segovia), y actuando en nombre propio, ha solicitado de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros entre El Olmo (Segovia) y Peñafiel (Valladolid).

El citado servicio circulará en la provincia de Valladolid, partiendo de Peñafiel, siguiendo por Rábano y entrando en la provincia de Segovia para continuar por Sacramenia y Sepúlveda y terminando en El Olmo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se hace público para conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, Ayuntamientos interesados, Sindicato Provincial de Transportes y concesionarios de servicios regulares de transportes por carretera que se crean con derecho de tanteo o afectados, para que, tanto dichas entidades como cualquier otra persona interesada, puedan presentar en esta Jefatura de Obras Públicas (calle del Salvador, número 6), dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 24 de enero de 1950.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

423-287

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Eugenio Gangutia Segares, vecino de San Sebastián, representado en Valladolid por don José Rivero Moro, con domicilio en Héroes del Alcázar, 2, solicita del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de agua por segundo, derivados del río Arlanza, en término municipal de Lerma (Burgos), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa directamente del río, donde se introduce la tubería de aspiración, que irá anclada sobre macizos de hormigón, la caseta de aspiración será rectangular, de dimensiones interiores 1,80 por 1,60 metros y en ella se alojará el grupo moto-bomba de 1,50 C. V., adosada a la caseta parte la acequia, que domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta

días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 31 de enero de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

452-288

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Almenara de Adaja

El día once de los corrientes y a las doce horas, tendrá lugar la segunda subasta, en esta Casa Consistorial, de la corta de 160 pinos del monte de estos propios titulado «Del Concejo», tasación, tope máximo 9.721,21 pesetas y tope mínimo 8.810,96 pesetas.

Los licitadores tendrán que presentar el certificado profesional A B o C sin cuyo requisito no se les puede adjudicar la subasta.

Almenara de Adaja, 1 de febrero de 1950.—El alcalde, P. A., el secretario, Alfonso García.

454-289

Canillas de Esgueva

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa comprendido en el alistamiento de este Municipio para 1950, se le cita para que comparezca por sí o representado debidamente a la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días veintinueve del corriente, doce del próximo mes de febrero y diecinueve del mismo del corriente año, significando que, de no comparecer será declarado prófugo, con las consiguientes responsabilidades y perjuicios.

MOZO QUE SE CITA

Emiliano Asenjo Hernas, hijo de Emiliano y de Eulalia, que nació en esta villa el día 3 de enero de 1929.

Canillas de Esgueva, 28 de enero de 1950.—El alcalde, Teodosio Martín.

456-290

Esguevillas de Esgueva

Hecha la rectificación al padrón de habitantes de 1945, de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1949, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 2 de febrero de 1950.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

458-291

Esguevillas de Esgueva

Se expone al público por espacio de quince días, las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento, para el año de 1950, sobre los derechos a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por las vías municipales, la de inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público, y se amplía por un año más las ordenanzas aprobadas de años anteriores, todo ello conforme determina el artículo 269 de la ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Esguevillas de Esgueva, 2 de febrero de 1950.—El alcalde, Felicísimo Escudero.

457—292

Herrín de Campos

A los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto en este Ayuntamiento por término de quince días, la rectificación padronal de 1949.

Herrín de Campos, 26 de enero de 1950.—El alcalde, J. Prieto.

477—293

Sardón de Duero

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Sardón de Duero, 1 de febrero de 1950. El alcalde, Julio Parra.

462—294

Tiedra

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Tiedra, 3 de febrero de 1950.—El alcalde, (ilegible).

461—295

Tudela de Duero

El día 25 del corriente mes de febrero, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de 31,5 cárceles de leña gruesa y 4.010 cargas de ramaje que arrojan un volumen de 55,125 metros cúbicos y 962,400 metros cúbicos respectivamente, procedentes de la clara olivación del tramó IV, cuartel B. del monte Santinos de estos propios bajo el tipo de tasación máxima de 33.928,45 pesetas y mínimo de 30.947,34 pesetas.

Será imprescindible para optar a la subasta estar en posesión del correspondiente certificado o carnet clase D.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el cinco por ciento de la tasación en la Caja General de Depósitos, sus sucursales o en esta Depositaria municipal.

La admisión de los pliegos comenzará desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y terminará a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Tudela de Duero, 1 de febrero de 1950. El alcalde, (ilegible).

435—296

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****REQUISITORIA**

Suárez Morán, José; de 57 años, casado, chófer, natural de Puente los Fierros y vecino de San Sebastián, hijo de Pedro y de María.

Blázquez Marcos, Constantino Angel; de 36 años, casado, tipógrafo, natural y vecino de Santander.

Herrador Iniesta, Manuel; de 57 años, casado, agente comercial, natural de Avila y vecino de Bilbao, procesados por el delito de estafa en el sumario número 69 de 1945 del Juzgado de Instrucción número uno de los de Valladolid; comparecerán ante el mismo; en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden, procedan a su busca y detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en caso de ser habidos.

Dada en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

349

VALLADOLID.—NÚMERO 1**REQUISITORIA**

Lucas Escudero, Benita; de 19 años, soltera, prostituta, hija de Nicasio y de Felisa, natural de Hontanalla y vecina de la misma en el partido de (Cuenca), que usa también el nombre de Eugenia Tejada Dorado, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada por el uso de nombre supuesto en el Juzgado número uno de los de Valladolid y sumario número 336 de 1949, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días con el fin de constituirse en prisión y notificarla el auto de conclusión del sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida.

Dada en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

350

VALLADOLID.—NÚMERO 1**REQUISITORIA**

Sánchez Domínguez, Carmen; de 41 años, hija de Salvador e Isabel, natural y vecina de Málaga, barrio del Pedralejo, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada por el delito de estafa en el sumario número 233 de 1949 del Juzgado de Instrucción número uno de los de Valladolid, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención poniéndola a disposición de este Juzgado en caso de ser habida.

Dada en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

351

VALLADOLID.—NÚMERO 1**REQUISITORIA**

Martín Alonso, Pilar; de 20 años, soltera, modista, hija de Bernardino y de Manuela, natural de Zamora y vecina últimamente en Madrid, y en desconocido paradero, procesada por el delito de lesiones en el sumario 399 de 1948 del Juzgado de Instrucción número uno de los de Valladolid, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención, poniéndola a disposición de este Juzgado, en caso de ser habida.

Dada en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

448

VALLADOLID.—NÚMERO 1**REQUISITORIA**

Moreno Piedrahita, Angel; de 33 años, hijo de José y de Vitorina, casado y obrero.

Moreno Piedrahita, Jacinto; hijo de José y de Vitorina, natural de Mambrilla de Zara; y

Piedrahita Angulo, Teodosio; de 23 años, soltero, hijo de Marcelino y de Inocencia, natural de Curtel de Duero y vecinos los tres de Valladolid, con domicilio en la calle de Relatores, número 18, procesados por el delito de robo en el sumario número 166 de 1949 del Juzgado de Instrucción número uno de los de Valladolid, comparecerán ante dicho Juzgado en el plazo de diez días con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención poniéndolos a

disposición de este Juzgado, en caso de ser habidos.

Dada en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.—Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

483

ORENSE

REQUISITORIA

Díaz Sanz, Elías; de 46 años, casado, hijo de Adolfo y Fermína, natural de Guarnizao, provincia de Santander, domiciliado en Valladolid, calle de Clodoaldo Tranque, número 1; y Fernández Posada, Mercedes; de 26 años, soltera, hija de Domingo y Mercedes, natural de Vigo, y últimamente domiciliada en Valladolid, calle Fuente Dorada, número 7, piso 2.º, comparecerán ante este Juzgado dentro del plazo de diez días para ser reducidos a prisión, por dependencia del sumario número 360 de 1948, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el demás perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de autoridades procedan a su busca y detención poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la prisión provincial.

Orense, 23 de enero de 1950.—El magistrado juez de instrucción, (ilegible).

346

TORDESILLAS

Don Manuel Blanco Rodríguez, juez comarcal en funciones de instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 1 de 1950, sobre hurto de veinticuatro aves al señor cura párroco de Wamba, hecho cometido el día 31 de diciembre pasado, en su noche, por lo que ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de veintitrés gallinas, ocho blancas, siete rojas y ocho negras y el galló con plumas de diferentes colores, tirando a rojo, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tordesillas, a 27 de enero de 1950.—Manuel Blanco.—El secretario, Eulalio Hernández.

436

TORDESILLAS

Don Federico Mariscal de Gante y Parado-Belmonte, juez de instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, se cita, llama y emplaza a la procesada por el sumario número 16 de 1949, sobre hurto, Sofía Echevarría Avellan, de 18 años, soltera, hija de Pedro y de Antonia, natural de Huesca y domiciliada últimamente en Valladolid, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a

constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de dicha procesada y de un tal Antonio o Manuel, del que sólo se sabe que es carterista y que el día veintiséis de abril del año próximo pasado en un automóvil de línea de «La Regional» sustrajo una cartera con doce mil pesetas, aproximadamente, poniéndoles, caso de ser habidos, a mi disposición en la Prisión provincial de Valladolid, pues así lo tengo acordado en el sumario número 16 de 1949, que sobre hurto instruyo.

Dado en Tordesillas, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta.—Federico Mariscal.—El secretario, Eulalio Hernández.

453

VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

Moro Escudero, Saturnino, (a) «El Moro», de 23 años, hijo de padres desconocidos, natural de Valoria la Buena, procedente del Orfanato Provincial de Valladolid y de profesión mecánico electricista; y

Torres Nieto, Vicente, (a) «El Málaga», de 34 años, hijo de Vicente y de Trinidad, natural de Málaga, ambos en ignorado domicilio, y que se supone pretenden pasar la frontera francesa; procesados en el sumario número 1 del corriente año, sobre robo de 56.133 pesetas en la caja de caudales de «Aguilarejo», S. A., comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, a fin de notificarles el auto de procesamiento, instruirles de sus derechos, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo encargo a los agentes de la policía judicial, y autoridades en general, procedan a la busca y detención de referidos procesados, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.—Manuel de la Cruz.—El secretario, Mariano Salas.

484

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 711 de 1949 sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Nicéfora Rodríguez Barriol y Benita Núñez Barragán, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y

demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

398

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 728 de 1949, sobre malos tratos; ha acordado que se cite por medio de la presente a Leopoldo Santamaría Ramos y Eduardo Barcenilla Sánchez, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de febrero, y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, sino comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

399

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal de Simancas-Geria / Villamarciel

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de las ordenanzas de esta Comunidad, por el presente se convoca a Junta general de la misma, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Simancas, el día 19 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria y a las seis y treinta en segunda y última, con el fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Elección de los vocales del Sindicato de Riegos, conforme se estipula en el artículo 58.

2.º Elección de los vocales del Jurado de Riegos, conforme estipula el artículo 70.

3.º Estudio de los distintos problemas planteados y otros asuntos de interés.

Lo que se hace público para general conocimiento de los componentes de la Comunidad y asistan al acto de que se trata en beneficio de sus intereses.

Simancas, 25 de enero de 1950.—El presidente, Fausto Martín.

504—297